

# Declaran de necesidad pública expropiación de terreno para destinarlo a instalaciones del Aeropuerto de Cajamarca

## Ley N° 26556

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:  
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente;

Artículo 1o.- Declárese de necesidad pública la expropiación del terreno de 37,7689 Ha. ubicado a la altura del Km. 3+535 de la Carretera Cajamarca-Otuzco, localidad de Shultín, distrito Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, destinado para las instalaciones del Aeropuerto de Cajamarca Mayor Gral FAP "Armando Revoredo Iglesias", con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

POR EL SUR: Conformado por una línea quebrada de 10 tramos.

TRAMO 1. Partiendo de vértice "A" con un ángulo interno de  $132^{\circ}22'30''$ , en una línea recta de 48,00 m.l., colinda con propiedades de la Familia Rossell, hasta encontrar el vértice "B".

TRAMO 2. Partiendo de vértice "B", con un ángulo interno de  $141^{\circ}10'42''$ , en una línea recta de 1,286,20 m.l., colinda con terrenos de la Familia Rossell y de la Cooperativa de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura (C.T.M.A.), hasta encontrar el vértice "C".

TRAMO 3. Partiendo de vértice "C", con un ángulo interno de  $273^{\circ}55'52''$ , en una línea recta de 272,00 m.l., colinda con terrenos de la Cooperativa de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura (C.T.M.A.), hasta encontrar el vértice "D".

TRAMO 4. Partiendo de vértice "D", con un ángulo interno de  $70^{\circ}33'08''$ , en una línea recta de 257,20 m.l., colinda con terrenos de la Cooperativa "Los Ayllus", hasta encontrar el vértice "E".

TRAMO 5. Partiendo de vértice "E", con un ángulo interno de  $86^{\circ}48'40''$ , en una línea recta de 75,99 m.l., colinda con la margen izquierda de la Carretera Cajamarca-Otuzco, hasta encontrar el vértice "F".

TRAMO 6. Partiendo de vértice "F", con un ángulo interno de  $287^{\circ}54'31''$ , en una línea recta de 12,10 m.l., colinda con la margen izquierda de la Carretera Cajamarca-Otuzco, hasta encontrar el vértice "G".

TRAMO 7. Partiendo de vértice "G", con un ángulo interno de  $146^{\circ}28'21''$ , en una línea recta de 75,70 m.l., colinda con la Carretera Cajamarca-Otuzco, hasta encontrar el vértice "H".

TRAMO 8. Partiendo de vértice "H", con un ángulo interno de  $196^{\circ}36'29''$ , en una línea recta de 95,00 m.l., colinda con la Carretera Cajamarca-Otuzco, hasta encontrar el vértice "I".

TRAMO 9. Partiendo de vértice "I", con un ángulo interno de  $166^{\circ}59'44''$ , en una línea recta de 167,70 m.l., colinda con la Carretera Cajamarca-Otuzco, hasta encontrar el vértice "J".

TRAMO 10. Partiendo de vértice "J", con un ángulo interno de  $145^{\circ}45'40''$ , en una línea recta de 16,00 m.l., colinda con la Carretera Cajamarca-Otuzco, hasta encontrar el vértice "K".

POR EL ESTE: Del vértice "K", con un ángulo interno de  $151^{\circ}47'02''$ , en una línea recta de 103,50 m.l., colinda con la Carretera Cajamarca-Otuzco, hasta encontrar el vértice "L".

POR EL NORTE: Con una línea quebrada de 05 tramos:

TRAMO 01. Del vértice "L", con un ángulo interno de  $93^{\circ}59'11''$ , en una línea recta de 584,36 m.l., colinda con terrenos de propiedad de la Cooperativa "Los Ayllus", hasta encontrar el vértice "M".

TRAMO 02. Del vértice "M", con un ángulo interno de  $260^{\circ}17'25''$ , en una línea recta de 53,70 m.l., colinda con

terrenos del Sr. Justo Vásquez (Fundo El Alamo), hasta encontrar el vértice "N".

TRAMO 03. Del vértice "N", con un ángulo interno de  $96^{\circ}45'01''$ , en una línea recta de 778,75 m.l., colinda con el camino de acceso a la propiedad del Sr. Justo Vásquez (Fundo El Alamo), hasta encontrar el vértice "O".

TRAMO 04. Del vértice "O", con un ángulo interno de  $103^{\circ}40'52''$ , en una línea recta de 22,19 m.l., colinda con el camino de acceso a la propiedad del Sr. Justo Vásquez (Fundo El Alamo), hasta encontrar el vértice "P".

TRAMO 05. Del vértice "P", con un ángulo interno de  $257^{\circ}25'30''$ , en una línea recta de 470,80 m.l., colinda con el camino de acceso a los terrenos de propiedad del Sr. Justo Vásquez (Fundo El Alamo), hasta encontrar el vértice "Q".

POR EL OESTE: Con una línea recta de un tramo, partiendo del vértice "Q", con un ángulo interno de  $87^{\circ}29'24''$  y una longitud de 116,63 m.l., colinda con el camino de acceso a los terrenos de propiedad del Sr. Justo Vásquez (Fundo El Alamo), hasta encontrar el vértice "A".

El área total encerrado dentro de los linderos descritos es 377 689,00 m<sup>2</sup> ó 37,7689 Hectáreas.

El perímetro del área ocupada por el Aeropuerto de Cajamarca es 4 435,82 m.l.

Artículo 2o.- El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción queda encargado de dar cumplimiento a la presente Ley, en calidad de sujeto activo de la respectiva expropiación.

Artículo 3o.- Esta Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano". Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO

Presidenta del Congreso de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

JUAN CASTILLA MEZA

Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.